TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ROSEN GROUP PARA PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS

A menos que se acuerde lo contrario, los contratos con ROSEN se celebrarán sujetos a las siguientes disposiciones. Al realizar un pedido, la Empresa acepta estos Términos y Condiciones. Los términos y condiciones que sean conflictivos, adicionales, suplementarios o divergentes de la Empresa no serán vinculantes para ROSEN. En caso de que las cláusulas y/o el contenido del Contrato entre la Empresa y ROSEN entren en conflicto con estos Términos y Condiciones, las disposiciones contractuales prevalecerán sobre estos Términos y Condiciones.

1 DEFINICIONES

En los Términos y Condiciones, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se asigna en este documento, a menos que el contexto requiera lo contrario. Todos los pronombres personales utilizados aquí y en los Documentos Contractuales, ya sea en género masculino, femenino o neutro, incluirán todos los demás géneros; el singular incluirá el plural y viceversa. Los títulos y encabezados aparecen por comodidad y para facilitar la consulta y no se tendrán en cuenta para su interpretación.

1.1. Afiliado significará, con respecto a cualquier Parte, cualquier otra Persona que esté afiliada a dicha Parte, y a los efectos del presente.

(i) dos Personas se considerarán afiliadas entre sí si una de ellas controla a la otra, o si ambos están controlados por un tercero común, y

(ii) se considerará que una Persona controla a otra Persona si tiene el poder de dirigir o gestionar la dirección de la gestión y las políticas de la otra Persona, ya sea directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios o de otro modo, y ya sea en virtud de la propiedad de acciones u otras participaciones en el capital, la tenencia de derechos de voto o derechos contractuales, o de otro modo.

1.2. Enmiendas hace referencia a cualquier enmienda permitida firmada por ambas Partes de cualquiera de los Documentos Contractuales

1.3 Representante autorizado será la persona, designada por cada Parte, que estará autorizada a dar órdenes y comunicar todas las decisiones técnicas y operativas relativas a los Servicios.

1.4 Compañía hace referencia a la organización y/o compañía que haya celebrado un contrato con ROSEN para la ejecución de inspecciones y trabajos asociados u otros servicios de inspección bajo estas condiciones.

1.5 Contrato hace referencia a la totalidad del acuerdo de servicio integrado entre la Compañía y ROSEN, tal y como se evidencia en los Documentos Contractuales.

1.6 Cuestionario de inspección se entenderá el Cuestionario de ROSEN suministrado a la Compañía y que debe ser completado por la Compañía antes del inicio del Servicio.

1.7 Documentos Contractuales hace referencia a cualquier documento acordado, incluyendo, pero sin limitación, al acuerdo de servicios, cuestionario de inspección, alcance de servicios, términos y condiciones, propuesta, orden de compra, apéndices a los que se hace referencia en cada uno de los documentos, actas de las reuniones, si las hay, acuerdo de confidencialidad y cualquier enmienda ejecutada después de la fecha de entrada en vigor del acuerdo. En caso de cualquier inconsistencia en los Documentos Contractuales, éstos tendrán prioridad en el siguiente orden:

- Acuerdo de servicios con sus anexos (cuestionario de inspección, carta de confidencialidad, etc.)
- Propuesta
- Orden de compra con condiciones específicas acordadas entre las Partes
- Términos y condiciones de ROSEN
- Acta de la reunión
- Solicitud de Oferta

La Compañía no podrá utilizar ninguno de los documentos mencionados anteriormente para ningún otro fin que no sea el presente Contrato.

1.8 Día se entenderá como cada día laborable según la definición vigente en el país donde se presten los Servicios.

1.9 Equipo hace referencia a toda la propiedad y equipo de ROSEN, incluyendo, sin limitación, las herramientas y equipo de Inspección, ordenadores y software, sensores, equipo subcontratado, ya sea alquilado, arrendado o que esté bajo el control de ROSEN y todas las demás herramientas auxiliares.

1.10 Equipo de protección personal estándar ("EPP estándar") hace referencia a un overol ignífugo, calzado y gafas de seguridad, casco y guantes.

1.11 Exclusión de garantía hace referencia a (1) desgaste ordinario y uso por parte de la compañía; (2) inobservancia por parte de la compañía de las instrucciones de funcionamiento y/o mantenimiento proporcionadas por ROSEN; (3) abuso, almacenamiento inadecuado, manipulación, uso o negligencia de los servicios y/o equipos por parte de la compañía ; (4) modificaciones no autorizadas realizadas a los servicios y/o equipos por parte de la compañía ; (5) cualquier equipo o material suministrado por la compañía o por un tercero (que no sea ROSEN o cualquier contratista o proveedor de ROSEN); (6) limpieza inadecuada o insuficiente de cualquier objeto de inspección; (7) fuentes de energía o condiciones ambientales inadecuadas; (8) datos incorrectos proporcionados por la compañía ; o (9) cualquier otra causa que no sea responsabilidad.

1.12 Herramienta de inspección Se entenderá como el dispositivo o vehículo, también conocido como herramienta inteligente o smart tool, que emplea una técnica de ensayo no destructivo para inspeccionar el Objeto de Inspección.

1.13 Objeto de inspección hace referencia al objeto, dispositivo, aparato y/o elemento que estará sujeto al servicio de inspección (p. ej., tanques, tubos enrollados, tuberías, recipientes a presión, etc.).

1.14 Propiedad intelectual hace referencia a las invenciones, patentes o solicitudes de patente, diseños (registrados o no), modelos de utilidad, derechos sobre las invenciones, derechos de autor, derechos conexos, derechos morales, marcas comerciales (registradas o no), marcas de servicio, nombre, nombres comerciales, nombres de dominio, derechos de presentación y de imagen comercial, fondo de comercio y derecho a interponer una demanda por usurpación de marca o competencia desleal, derechos sobre los diseños, derechos sobre los programas informáticos, derechos sobre las bases de datos, derechos de uso y protección de la información confidencial (incluyendo conocimientos técnicos y secretos comerciales) y todos los demás derechos de propiedad intelectual, en cada caso registrados o no, e incluidas todas las solicitudes, derechos de solicitud y concesión, renovaciones o extensiones de dichos

derechos, así como los derechos de reivindicación de prioridad de los mismos, y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes u otros derechos con respecto a cualquier información, proceso, obra, material o método, que subsistan o vayan a subsistir actualmente o en el futuro en cualquier parte del mundo.

1.15 Parte/Partes hace referencia a ROSEN y/o Compañía individual y colectiva.

1.16.Persona se entiende cualquier persona, corporación, sociedad, organismo gubernamental, asociación u organización no constituida en sociedad.

1.17 Precio del Contrato se entenderá la cantidad adeudada a ROSEN por la Compañía la cual se indica en la parte comercial de los Documentos del Contrato.

1.18 Propuesta hace referencia a los documentos que conforman la oferta de ROSEN para llevar a cabo los Servicios

1.19 Reportes hace referencia al Reporte de Inspección Final y/o Preliminar y/o cualquier otro reporte en relación con los Servicios ofrecidos aquí.

1.20 Reporte de corrida preliminar hace referencia al reporte de encuesta in situ que puede facilitarse después de la inspección. De este modo, se comunicará directamente la posible calidad de los datos y las condiciones de la inspección.

1.21Reporte de inspección preliminar hace referencia al reporte de inspección provisional que contiene la información relevante sobre el estado o condición del objeto a inspeccionar. Este reporte muestra resultados provisionales, por lo que no se puede garantizar su integridad y exactitud

1.22 Reporte final de inspección hace referencia al reporte que contiene toda la información pertinente sobre la operación y resultados de la inspección.

1.23 ROSEN hace referencia a la respectiva entidad que presente la Propuesta y/o firme el Contrato con la Compañía.

1.24 Semana significa toda una semana calendario completa

1.25 Servicio hace referencia a la inspección del Objeto y otros

1.26 Sitio hace referencia a las instalaciones y ubicación donde se va a prestar el Servicio.

1.27 Términos y Condiciones hace referencia a las Condiciones Generales de ROSEN Group para Pruebas No Destructivos.

1.28 Tercera Parte hace referencia a cualquier parte diferente a la Compañía y a ROSEN.

2 CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1 Manipulación del equipo
Si aplica, ROSEN entregará el Equipo a la Compañía y brindará algunas recomendaciones generales sobre el manejo adecuado. La Compañía deberá manipular el Equipo siguiendo las instrucciones generales proporcionadas por ROSEN.

2.2 Condición del sitio
La Compañía será responsable de mantener el sitio libre y limpio de toda obstrucción y escombros, además deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. Una vez finalizado el servicio, la Compañía será responsable de la eliminación de todos los escombros, basura y restauración del sitio a su condición original ocasionada por las actividades propias del Servicio a la condición recibida por la Compañía antes de iniciar.

2.3 Condición del Sitio durante la inspección
Ningún otro trabajo mecánico será realizado durante la ejecución del servicio en el sitio (por ejemplo, soldadura, desmontaje de piezas, bombeo).

2.4 Asuntos relacionados con la seguridad

El personal de ROSEN llegará al sitio con el EPP estándar a menos que se acuerde lo contrario. Cualquier otro equipo de protección personal que se requiera será puesto a disposición en el lugar por la Compañía.

El personal de ROSEN será informado de cualquier entrenamiento de seguridad necesario antes de proceder con cualquier servicio. En caso de que los certificados de formación existentes del personal de ROSEN no sean suficientes, la Compañía correrá con todos los gastos que se generen por entrenamientos de seguridad adicionales.

3 LUGAR Y CONDICION DEL OBJETO DE INSPECCIÓN

3.1 Condición del Objeto de Inspección

3.1.1 Las dimensiones del objeto a inspeccionar (como el grosor de la pared, el diámetro interior de las bocas de inspección, la presencia de serpentines de calefacción, el grosor nominal de la placa o de la pared, la altura del techo y el material utilizado en la construcción) tienen que corresponder con la información proporcionada por la Compañía. Si ROSEN, bajo su criterio, determina que el objeto no es adecuado para la inspección, ROSEN tendrá derecho a rescindir el Contrato según el artículo - "Rescisión por ROSEN".

3.1.2 ROSEN se compromete a llevar a cabo el Servicio conforme a los términos de los Documentos Contractuales y basándose en la información proporcionada, por ejemplo, la establecida en el Cuestionario de Inspección. Si ROSEN decide llevar a cabo los Servicios, aunque falten datos o estén incompletos, se acuerda entre las Partes que su ejecución se basará únicamente en las suposiciones de ROSEN. La Compañía será responsable, si el Reporte de Inspección Final tiene resultados no concluyentes o si se produce algún daño derivado del Servicio.

3.1.3 La Compañía demostrará diariamente a ROSEN que el objeto de inspección cumple con las condiciones acordadas en el contrato, en particular, pero sin limitarse a ello, que el objeto de inspección está limpio y libre de cualquier sustancia peligrosa, incluyendo, los productos químicos residuales, los vapores y el material de limpieza, antes de comenzar el servicio. En caso de que el estado del objeto de inspección se desvíe en cualquier momento de la información facilitada o del estado acordado del objeto de inspección, ROSEN tendrá derecho, a su absoluta discreción, a poner fin al servicio o a no iniciarlo. Si se requieren dispositivos de medición, por ejemplo, un contador de gas, la Compañía los proporcionará a ROSEN sin coste alguno.

3.1.4 La Compañía será responsable de la eliminación de todos los restos, incluidos los residuos que salgan del Objeto de Inspección, y correrá con todos los gastos relacionados. La Compañía preparará el Objeto para la realización del Servicio y se asegurará que esté limpio y libre de cualquier sustancia (peligrosa) antes y durante el Servicio, y correrá con todos los gastos relacionados. En caso de que el equipo esté dañado y/o el personal de ROSEN resulte herido debido a la presencia de sustancias (peligrosas) en el Equipo y/o en el Objeto de Inspección, en contra de la condición contractual acordada de que el Objeto de Inspección esté libre de dichas sustancias, la Compañía será responsable de cualquier daño al Equipo y/o de las lesiones del personal de ROSEN. Si el Equipo no está dañado, pero está contaminado con sustancias (peligrosas), la Compañía será responsable de la limpieza del Equipo.

3.2 Trabajos de preparación de la inspección in situ
Si aplica, cualquier excavación, retiro de revestimiento, retiro de abrazaderas o trabajo similar que deba ser realizado cerca y/o alrededor del Objeto de Inspección, será llevado a cabo por la Compañía a su propio coste, cargo y gasto. La Compañía será responsable y correrá con los gastos de restauración de cualquier lugar excavado en el Objeto de Inspección y en el Sitio a la condición requerida por la Compañía.

4 OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

4.1 Cuestionario de inspección
La compañía facilitará todos los datos solicitados por ROSEN en su cuestionario de inspección. ROSEN se basará en dichos datos. A menos que el Representante Autorizado de ROSEN acuerde lo contrario por escrito durante la preparación del proyecto y/o Servicio, la Compañía garantizará que los datos operativos del Objeto de Inspección, incluyendo, sin limitación, la temperatura, el tipo de material, el diámetro de la boca de inspección, la altura del techo y la presencia de serpentines de calefacción, no variarán de la información establecida en el Cuestionario de Inspección.

4.2 Mapas y otra información
Si la Compañía está en la obligación de facilitar a ROSEN determinada información y documentos con respecto al Objeto de Inspección, incluyendo, sin limitación, los registros de diseño, entonces la Compañía deberá proporcionar tal información para que ROSEN pueda basarse en ella. Los mapas, registros y gráficos se devolverán a la Compañía tras la finalización del Servicio.

4.3 Responsabilidad por datos incorrectos
La Compañía será responsable de cualquier dato incorrecto que se proporcione a ROSEN, y de todos los daños y/o pérdidas causados por la credibilidad de ROSEN en dichos datos.

4.4 Aviso previo de residuos peligrosos
La compañía notificará a ROSEN con antelación en caso de que haya sustancias o residuos peligrosos y/o tóxicos reales o sospechosos que estén (potencialmente) en el objeto de inspección o en sus alrededores, incluyendo, sin limitación, sulfuro de hidrógeno (H2S), material radioactivo natural (NORM), plomo y mercurio. La Compañía establecerá un entorno de trabajo seguro para todo el personal de ROSEN y cumplirá con todas las instrucciones y solicitudes que le facilite ROSEN antes de que ésta comience el Servicio. La Compañía realizará mediciones de todos los posibles contaminantes peligrosos conocidos y sospechosos antes y después del Servicio, así como después de la descontaminación, incluyendo un tiempo de secado suficiente. Si se acuerda, todos los resultados de estas mediciones se documentarán, mostrarán y pondrán a disposición de ROSEN. La Compañía es responsable de la descontaminación del Equipo y de la eliminación de residuos peligrosos. Los resultados de la descontaminación deben cumplir con los límites de exposición locales e internacionales aplicables. ROSEN recibirá un certificado una vez completada la descontaminación. La compañía será responsable de todos los daños, incluidos los costes de reparación/sustitución del equipo y los gastos de mantenimiento aplicables, causados por la presencia de sustancias peligrosas.

4.5 Seguridad en el sitio
La Compañía será responsable de la seguridad de todas las personas, incluido el personal de ROSEN en el Sitio, el cual deberá mantener en un estado ordenado para evitar poner en peligro al personal en todo momento. La Compañía proporcionará y mantendrá, a su cargo, todas las luces, guardas, vallas, señales de advertencia, personal de seguridad cuando y donde sea necesario o requerido por cualquier autoridad debidamente constituida para la protección del Sitio, el Objeto de Inspección y el Equipo o para la seguridad y conveniencia del público o de otros. La Compañía tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del Sitio y evitar daños o molestias a las personas o a los bienes del público o de otros como consecuencia de contaminación, ruido u otras causas que surjan del Contrato. La Compañía suministrará un reloj de registro a ROSEN sin coste alguno a menos que las partes acuerden lo contrario.

4.6 Cumplimiento de los requisitos gubernamentales
La Compañía cumplirá con todas las leyes federales, estatales y municipales, ordenanzas, normas, reglamentos y órdenes de cualquier autoridad pública que tengan que ver con la seguridad de las personas y la propiedad, además de su protección contra daños, lesiones y/o pérdidas y que tengan que ver con el desempeño de ROSEN, su personal y cualquiera de los Equipos.

4.7 Permisos, tasas e impuestos
La Compañía obtendrá y pagará todos los permisos y tasas gubernamentales, impuestos, derechos, licencias e inspecciones necesarios para la correcta ejecución y realización del Servicio. La Compañía pagará todos los impuestos sobre ventas, consumo, uso y otros similares, tanto si están vigentes como si sólo están programados para entrar en vigor. La Compañía indemnizará a ROSEN por cualquier sanción y/o responsabilidad de cualquier tipo que se derive de la infracción de dichas disposiciones y/o del incumplimiento de los requisitos.

4.8 Declaraciones de la compañía
Todas y cada una de las declaraciones y garantías de la Compañía son verdaderas y correctas en las fechas en las que se realizan y en las que ROSEN presta cualquiera de los trabajos para el Servicio a menos que hayan sido modificados posteriormente.

4.9 Responsabilidad solidaria
En el caso de que la Compañía sea una empresa conjunta de dos o más personas o compañías, todas estarán obligadas y serán responsables solidariamente ante ROSEN del cumplimiento de los Términos y Condiciones del Contrato. A menos que la Compañía designe a una de estas personas o compañías para que actúe como única persona o compañía autorizada con respecto al Contrato, cada una de ellas tendrá autoridad para obligar a la empresa conjunta. La composición o la constitución de la empresa conjunta no podrá ser modificada o alterada sin previo aviso por escrito a ROSEN.

5 PERSONAL DE LA COMPAÑÍA

5.1 Representante autorizado
El Representante Autorizado de la Compañía, familiarizado con las prácticas y normas recomendadas en relación con la preparación de inspecciones, mantenimiento y funcionamiento del Objeto de Inspección, (o sustituto designado) estará presente en el Sitio mientras ROSEN preste sus Servicios. El Representante Autorizado (o su suplente designado) estará familiarizado con el estado y el funcionamiento del Objeto de Inspección y tendrá autoridad para tomar decisiones en el Sitio en relación con el personal de la Compañía y el funcionamiento del Objeto. Si la identidad del Representante Autorizado (o su suplente designado) cambia, la Compañía deberá notificarlo previamente a ROSEN.

5.2 Decisiones del representante autorizado
Todas las decisiones tomadas por el Representante Autorizado son en nombre de la Compañía y serán vinculantes para la misma.

5.3 Personal calificado
La Compañía proporcionará personal idóneo, experimentado en sus respectivas funciones y competente para cumplir las obligaciones de la Compañía en virtud del Contrato.

5.4 Personal bajo control de la Compañía en todo momento
El personal de la Compañía y de cualquier tercero en el Sitio (excluyendo el personal de algún subcontratista de ROSEN) estará en todo momento bajo el control y dirección de la Compañía, y en ningún momento estará o se considerará que está bajo la dirección o el control de ROSEN.

6 SERVICIOS DE ROSEN

Los servicios de ROSEN consistirán en la inspección del objeto y/o en otros servicios especificados en los Documentos Contractuales.

6.1 Tipo de herramienta de inspección a utilizar
Todos los equipos utilizados en relación con el Servicio deberán cumplir con los tipos descritos en la Propuesta o con los especificados en los Documentos Contractuales.

6.2 Reporte preliminar del sitio y reportes preliminares de inspección
ROSEN pondrá a disposición de la Compañía los resultados preliminares o podrá presentar un documento como reporte preliminar in situ del Servicio realizado durante las actividades de inspección. Si se acuerda, tras la finalización de cada actividad,

es decir, tras la finalización de todo el Servicio programado, ROSEN presentará un Reporte de Inspección Preliminar. Cualquier información presentada in situ, en línea o fuera de línea, puede ser sólo provisional y puede ser sustituida por el Reporte de Inspección Final.

6.3 Reporte de Inspección Final
Una vez finalizado el Servicio, ROSEN entregará un Reporte de Inspección Final a los Representantes Autorizados de la Compañía, tal y como se especifica en los Documentos Contractuales. Todos los reportes, registros, evaluaciones y/o recomendaciones realizadas por ROSEN en relación con el estado del Objeto de Inspección constituyen únicamente la opinión de buena fe de ROSEN y no deben interpretarse como una garantía, expresa o implícita, de comerciabilidad, calidad, clasificación o idoneidad para su respectivo uso. De acuerdo con la cláusula 17, y a menos que el Reporte de Inspección Final no sea acorde al Contrato y las especificaciones técnicas, es decir, fuera de las especificaciones acordadas, debido únicamente al mal funcionamiento del Equipo y/o a una interpretación inadecuada del mismo por parte de ROSEN, la Compañía renuncia a cualquier reclamación contra ROSEN relacionada con la integridad o exactitud de dichos reportes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN, y la Compañía acepta la plena responsabilidad de su utilización.

6.4 Inspección adicional
En los siguientes casos, ROSEN no cobrará a la Compañía ningún coste por una inspección adicional:

- si los resultados de un Servicio no concuerdan con el Contrato y las especificaciones técnicas, es decir, están fuera de las especificaciones acordadas, únicamente por el mal funcionamiento del Equipo; o
- si los resultados no se ajustan al Contrato debido a una interpretación inadecuada del mismo por parte de ROSEN; o
- si ROSEN considera necesario realizar una inspección adicional del objeto para confirmar los resultados de la inspección anterior.

ROSEN no será responsable de ningún coste, carga o gasto, ya sea directo o indirecto, en el que incurra la Compañía o cualquier otra parte como resultado o en relación con dicha inspección adicional.

Sin embargo, si ROSEN obtiene resultados que no se ajustan al Contrato y a las especificaciones técnicas, es decir, están fuera de la especificación acordada, debido a que las condiciones del Objeto de Inspección son diferentes a las acordadas, incluyendo, pero no limitándose, a que el Servicio se realice fuera de las condiciones operativas acordadas o a que las condiciones operativas no se ajusten a las proporcionadas por la Compañía, la Compañía correrá con los costes especificados en el Precio del Contrato por cualquier inspección adicional solicitada por la Compañía.

7 EQUIPO

7.1 Entrega de equipos a la compañía
ROSEN tendrá la opción de entregar el Equipo en el sitio antes de iniciar el Servicio, así como antes de la llegada de cualquier técnico u otro personal de ROSEN al sitio.

7.2 Despacho de los equipos de ROSEN en la aduana
A menos que las Partes acuerden lo contrario, la Compañía deberá despachar el Equipo en la aduana (ya sea para la importación del Equipo en el país donde se encuentra el Sitio o para la reexportación), la Compañía cumplirá esta obligación con prontitud. En caso de que el despacho aduanero de los Equipos de ROSEN (ya sea para importación o reexportación) se prolongue más de siete (7) días, a partir del octavo (8) día en que los Equipos no sean despachados en la aduana, se cobrarán a la Compañía los honorarios de reserva de los Equipos especificados en el Contrato durante el período restante hasta el día en que se logre el despacho aduanero.

7.3 Almacenamiento de equipos
A menos que las Partes acuerden lo contrario, a la llegada de cualquiera de los Equipos al sitio, la Compañía almacenará el Equipo, sin coste alguno para ROSEN, en una bodega o almacén ("Almacenamiento") donde lo mantendrá seguro y protegido, contra la luz solar, temperaturas extremas y condiciones climáticas adversas, y deberá estar suficientemente asegurado para evitar la manipulación del Equipo y el acceso de personas no autorizadas. A la llegada del técnico de ROSEN o de cualquier otro personal autorizado, la Compañía facilitará a ROSEN el acceso sin restricciones al Almacén y a los Equipos, según lo requiera ROSEN. El Almacén estará a su disposición durante el Servicio. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER EL EQUIPO DE ROSEN SEGURO Y PROTEGIDO DURANTE EL TIEMPO DEL SERVICIO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CADA VEZ QUE ESTE SEA SUSPENDIDO. EN SU CASO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ A ROSEN EL COSTE DE SUSTITUCIÓN DE TODO O PARTE DEL EQUIPO QUE NO SEA DEVUELTO POR LA COMPAÑÍA O QUE NO PUEDA SER DEVUELTO DEBIDO AL ROBO DEL EQUIPO.

7.4 Acceso a los equipos
Únicamente las personas autorizadas por la Compañía o por ROSEN tendrán acceso a los talleres, almacenes y otros lugares en los que se almacenan y operan los Equipos.

7.5 Propiedad del equipo
Todo el Equipo será y seguirá siendo propiedad exclusiva de ROSEN en todo momento y la Compañía se compromete a mantener el Equipo libre y sin gravámenes, reclamaciones, embargos o cargas de cualquier naturaleza.

7.6 Obligación de notificación en caso de accidente
La Compañía deberá notificar inmediatamente a ROSEN por escrito en caso de que el Equipo esté involucrado en cualquier accidente o suceso que resulte en lesiones a personas o daños a la propiedad o al Equipo.

7.7 Mantenimiento y reparación del equipo
ROSEN proporcionará un Equipo que se mantenga y/o repare en su totalidad de acuerdo con las normas industriales aplicables. En su caso, la Compañía pagará a ROSEN el coste de reposición de todo o parte del Equipo que resulte dañado por la Compañía, su personal o cualquier Tercero o que no sea devuelto por la Compañía a ROSEN.

8 INICIO Y RETRASO

8.1 Fecha de inicio del servicio
La fecha estimada de inicio del Servicio que se indica en la Propuesta es sólo una aproximación. La fecha real dependerá de la disponibilidad de los equipos, así como de las condiciones y operaciones del Objeto de Inspección. A menos que las Partes acuerden lo contrario, la Compañía notificará a ROSEN lo antes posible, aunque no más tarde de diez (10) días, la fecha deseada de inicio del Servicio.

Los periodos de notificación pueden indicarse en la Propuesta o en la orden de compra de la Compañía. La Compañía y ROSEN acordarán una fecha de inicio mutuamente satisfactoria, que en cualquier caso será sólo una estimación. ROSEN hará esfuerzos razonables para cumplir con la fecha de inicio solicitada por la Compañía. ROSEN no será responsable de los daños y perjuicios que se deriven, directa o indirectamente, de cualquier retraso en el cumplimiento por parte de ROSEN.

8.2 Retraso de la compañía tras la notificación de inicio
En caso de que la Compañía no pueda cumplir con la fecha de inicio acordada por cualquier motivo, ROSEN hará esfuerzos razonables para poner el Equipo a disposición de la Compañía en una fecha posterior. No obstante, la siguiente fecha adecuada para ROSEN dependerá de la disponibilidad del Equipo. ROSEN tiene derecho a cargar los costes de reserva a la cuenta de la Compañía.

8.3 Retraso en el inicio del servicio o durante el mismo
Si ROSEN está preparado para realizar el Servicio y se le impide o restringe hacerlo por cualquier motivo, incluyendo, entre otros,

los retrasos causados por las circunstancias descritas en la Sección anterior "Condiciones no seguras", la Compañía pagará a ROSEN los honorarios de reserva por el Equipo y el personal especificados en el Contrato. Los cargos por los honorarios de reserva en virtud de esta Sección comenzarán a aplicarse veinticuatro (24) horas después de la notificación a la Compañía de que ROSEN está preparado para realizar el Servicio. Cuando ROSEN no esté listo o se retrase en la realización de una parte o de la totalidad del servicio, por razones o causas no imputables parcial o totalmente a ROSEN, la Sociedad estará obligada a pagar los honorarios de reserva.

9 SUSPENSIÓN

9.1 Si en algún momento se suspenden los Servicios y/o la preparación del proyecto, o se requiere tiempo adicional para realizar ajustes por parte de la Compañía, ésta deberá pagar a ROSEN los honorarios de reserva o reprogramación establecidos en el Contrato.

9.2 En caso de que, bajo criterio de ROSEN, existan condiciones no seguras en el sitio o en el objeto de inspección, o si ROSEN encuentra residuos peligrosos o diferentes condiciones físicas u obstrucciones (las "Condiciones no seguras") de las que ROSEN no haya sido notificado previamente, ROSEN tendrá derecho a suspender el Servicio hasta que dichas Condiciones sean eliminadas o corregidas. Además, ROSEN podrá rescindir el Contrato a su entera discreción, de conformidad con la cláusula 10, si estas no se retiran o corrigen en el momento oportuno.

En caso de cualquier situación calificada como no segura por el personal clave de HSE de ROSEN para poder continuar con los Servicios de forma segura, ROSEN se reserva el derecho de detener inmediatamente los Servicios sin cargo alguno y de cobrar los costes de reserva a la Compañía según las tarifas especificadas en el Contrato.

9.3 En caso de que la Compañía no efectúe cualquier pago para la fecha de vencimiento en virtud del Contrato, ROSEN podrá notificar la suspensión de la ejecución, de una parte, o de la totalidad del Servicio mediante notificación escrita a la Compañía. A menos que ROSEN reciba el pago íntegro en un plazo de siete (7) días a partir de la fecha de notificación, la suspensión surtirá efecto sin más aviso. En caso de suspensión de cualquier parte del Servicio o de la preparación del proyecto, ROSEN no tendrá responsabilidad alguna ante la Sociedad por los retrasos o daños causados a la Sociedad por dicha suspensión.

9.4 Lo siguiente será de aplicación en cualquier caso: si hay suspensión de partes del Servicio o de la preparación del proyecto, ROSEN no será responsable ante la Compañía de ningún retraso o daño provocado como consecuencia de dicha suspensión.

10 TERMININACIÓN

10.1 ROSEN tiene derecho a rescindir el Contrato a su absoluta discreción, dando a la Compañía treinta (30) días de aviso por escrito.

10.2 El plazo de preaviso será de catorce (14) días, sin perjuicio de cualquier otro recurso al que ROSEN pueda tener derecho por ley o por equidad o en cualquier otro lugar en virtud de los Documentos Contractuales, cuando se produzca alguno de los siguientes eventos:

(a) se dicta una orden de exención en nombre de la Compañía, o la Compañía hace una cesión general en beneficio de sus acreedores o se declara insolvente; o

(b) el incumplimiento por parte de la Compañía de cualquiera de los acuerdos, términos, pactos o condiciones contenidos en los Documentos Contractuales; o

(c) el incumplimiento por parte de la Compañía de la obligación de efectuar los pagos a ROSEN a su debido tiempo, según los Documentos Contractuales.

10.3 Si los Servicios y/o preparación del proyecto se rescinden por cualquier motivo atribuible a la Compañía, incluyendo el hecho de que no elimine y/o remedie las condiciones que condujeron a la suspensión del Servicio, la Compañía pagará a ROSEN todos los gastos incurridos, incluyendo, pero sin limitación, la preparación de cualquiera de los Equipos, movilización y desmovilización, con un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del Precio del Contrato si se rescinde antes de la movilización y con un mínimo del ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato si se rescinde después de la movilización.

10.4 Si el Contrato es rescindido por ROSEN por cualquier motivo, la Compañía no tendrá derecho a recibir ningún Reporte de Inspección Preliminar, Provisional o Final de ROSEN. La suspensión o la rescisión del Contrato no exime a la Sociedad de la obligación de pagar cualquier suma que se deba o pueda deberse a ROSEN.

10.5 En cualquier caso, la Compañía correrá con todos los costes incurridos hasta la fecha de rescisión especificada. Además, la Compañía no tendrá derecho a cobrar a ROSEN gastos de cancelación adicionales.

11 PAGO

11.1 Moneda y lugar de pago
Todas las cantidades pagaderas a ROSEN se abonarán en la moneda indicada en los Documentos Contractuales, y serán pagadas en el banco designado por ROSEN en la factura.

11.2 Pagos vencidos
El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura de ROSEN por parte de la Compañía.

11.3 Pago
Los pagos se efectuarán en función del progreso del proyecto, tal y como se indica en los Documentos Contractuales. Y no estará sujeto a reconvención, deducción ni compensación, ya sea en relación con el contrato afectado o con cualquier otro contrato vigente entre las Partes.

11.4 Pagos atrasados
Si la Empresa no paga cualquier suma adeudada, cualquier monto pendiente devengará intereses desde la fecha de vencimiento hasta su pago, a la tasa máxima permitida por la legislación aplicable.

11.5 Impuestos
La Compañía correrá con el coste de todos los impuestos, **gravámenes**, derechos, **cargas, tasas o retenciones fiscales de cualquier naturaleza, actuales o futuros, impuestos por cualquier autoridad gubernamental**, fiscal o de otro tipo, que sean exigibles sobre el Precio del Contrato (tal y como se cargan y facturan a la Compañía en virtud del Contrato) y reembolsará a ROSEN, previa solicitud, las sanciones u otros gastos (incluidos, sin limitación, los gastos legales) en que incurra ROSEN en relación con los mismos. **En caso de cualquier deducción obligatoria, la Compañía será responsable y soportará la retención de impuestos y, en tal caso, se deberá realizar un cálculo del importe bruto para garantizar que ROSEN reciba la totalidad del importe acordado.**

La Empresa deberá proporcionar a ROSEN todos y cada uno de los certificados fiscales necesarios, incluidos, entre otros, certificados de retención de impuestos, certificados de IVA o cualquier otro certificado fiscal relevante, tan pronto como estén disponibles.

12 CONFIDENCIALIDAD

12.1 No divulgación
Cada Parte deberá mantener la confidencialidad de cualquier Información Confidencial divulgada por la otra Parte en relación con la Propuesta, los Servicios o el Contrato, y no podrá utilizar dicha información para ningún otro propósito que no sea la ejecución de los Servicios, ni divulgarla a terceros (excepto al

personal propio de la otra Parte cuya divulgación sea necesaria para la prestación de los Servicios) sin la previa autorización por escrito de la otra Parte, a menos que dicha Información Confidencial haya sido anonimizada y no pueda identificarse como perteneciente a la Empresa.

Las restricciones anteriores sobre la divulgación y el uso de la Información Confidencial no se aplicarán a la información que:

• sea o pase a formar parte del dominio público por medios distintos a una infracción de esta cláusula en el momento de la divulgación o posteriormente;

• pueda demostrarse que estaba en posesión del receptor antes de su divulgación;

• llegue legalmente al receptor a través de una fuente con derecho a divulgarla; o

• pueda demostrarse que fue desarrollada por o para el receptor en cualquier momento, de manera independiente de la información divulgada por la Parte divulgadora.

Las restricciones tampoco serán aplicables si el receptor está obligado a divulgar la Información Confidencial por orden de un órgano judicial, legislativo o administrativo. En caso de recibir dicho requerimiento, el receptor deberá notificarlo por escrito y sin demora a la otra Parte, permitiéndole la oportunidad de impugnar la divulgación solicitada por la entidad gubernamental.

Cualquier incumplimiento por parte de la Empresa de las disposiciones de esta cláusula constituirá un incumplimiento material de estos Términos y Condiciones, y ROSEN podrá, mediante notificación por escrito, rescindir de inmediato el Contrato sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a la Empresa.

La presente Sección 12.1 permanecerá en vigor tras la terminación o expiración del Contrato. No obstante, ROSEN se reserva el derecho de procesar información sobre activos técnicos, en particular con el fin de mejorar sus propios productos y servicios, en cumplimiento con esta disposición de confidencialidad.

12.2 Información exclusiva
La Compañía reconoce el carácter altamente secreto y valioso de todas las invenciones, métodos, procesos, diseños, conocimientos técnicos y secretos comerciales patentados (los "Datos Confidenciales") incorporados en el Equipo de ROSEN, incluyendo, sin limitación, las herramientas y sus componentes. La Compañía se compromete a no divulgar ni utilizar los Datos Confidenciales ni la Información facilitada por ROSEN. A estos efectos, por "Información" se entiende toda la información técnica, comercial y financiera que ROSEN divulgue a la Compañía en virtud del Contrato de forma oral, escrita, gráfica, digital y/o de muestra, incluida la ejecución del propio Contrato. La Compañía garantiza que no se tomarán fotos del Equipo sin la previa aprobación por escrito de ROSEN. La Compañía se compromete además a tomar todas las precauciones necesarias para evitar la divulgación de los Datos e Información Confidencial a personas distintas de los empleados de la Compañía a los que dicha divulgación sea necesaria para la ejecución del Servicio. La Compañía obtendrá acuerdos por escrito de dichos empleados, obligándoles a no hacer ningún uso o divulgación no autorizada de los mismos.

12.3 No hay derecho a filmar
La Compañía reconoce que no tiene derecho a fotografiar, filmar, grabar, publicar, publicitar, y/o cualquier otra acción relacionada, los servicios, el trabajo relacionado con ROSEN, los empleados, y/o cualquier equipo, a menos que sea expresamente autorizado de forma escrita por ROS.

12.4 Persistencia de las Obligaciones
Las obligaciones de la Compañía en virtud de esta Sección "Confidencialidad" seguirán vigentes tras la expiración y la terminación del Contrato.

12.5 Daños y perjuicios
En caso de incumplimiento o uso indebido de los Datos o la Información Confidencial en virtud del Contrato por parte de la Compañía, ROSEN tendrá derecho a exigir una multa equivalente a la pérdida real. La Compañía tendrá derecho a aportar pruebas de que no se ha producido ningún daño o que este ha sido sustancialmente menor. Otras reclamaciones por daños y perjuicios no se verán afectadas.

12.6 Promoción de servicios
ROSEN está autorizado a tomar fotografías y vídeos antes, durante y después de la ejecución de los Servicios. La Compañía concede a ROSEN el derecho a utilizar estas fotografías, vídeos y/o cualquier otro tipo de material en asuntos de relaciones públicas internas y externas de ROSEN, tales como publicaciones impresas (folletos, revistas, volantes), publicaciones electrónicas (página web u otras comunicaciones electrónicas) y emisiones de vídeo y televisión. Si la Compañía no está de acuerdo total o parcialmente con dicha publicación, deberá informar a ROSEN por escrito sobre esta circunstancia antes de la ejecución del Contrato.

13 INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

13.1 Responsabilidad de la Compañía
Personal y Bienes
La Compañía indemnizará, defenderá y eximirá a ROSEN de toda reclamación, pérdida, coste, daño y gasto de cualquier tipo y naturaleza, incluidos los gastos legales, con respecto a enfermedad, lesión o muerte de cualquier persona empleada por la Compañía y a la pérdida o daño de sus respectivos bienes muebles e inmuebles y/o de sus contratistas, subcontratistas, invitados o agentes, así como por la pérdida o daño del operador sujeto, o propietario del Objeto de Inspección, que surja en relación con la prestación de Servicios. **ESTA INDEMNIZACIÓN SERÁ SIN TENER EN CUENTA LA CAUSA O CAUSAS, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LA NEGLIGENCIA (YA SEA ÚNICA, CONJUNTA, CONCURRENTE, COMPARATIVA, CONTRIBUTIVA, ACTIVA O PASIVA), LA RESPONSABILIDAD ESTRICTA, LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTALACIONES, LA RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, LA VIOLACIÓN DE LA LEY, O CUALQUIER OTRA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE ROSEN, YA SEA O NO CAUSADA POR UNA CONDICIÓN PREEXISTENTE O DEFECTUOSA DEL EQUIPO DE ROSEN, EXCEPTO EN LA MEDIDA DE CUALQUIER NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA INTENCIONAL DE ROSEN.**

Daños a Terceras Partes
La Compañía indemnizará, defenderá y eximirá a ROSEN de toda reclamación, pérdida, coste, daño y gasto de cualquier tipo y naturaleza con respecto a lesiones personales, muerte, enfermedad, pérdida o daño a la propiedad de cualquier tercero en la medida y en la proporción en que dicha lesión, pérdida o daño sea causado por la negligencia u otra falta legal de la Compañía.

13.2 Responsabilidad de ROSEN
Personal y Bienes
A menos que se disponga lo contrario en las presentes Condiciones Generales, ROSEN indemnizará, defenderá y eximirá a la Compañía de toda reclamación, pérdida, coste, daño y gasto de cualquier tipo y naturaleza, incluidos los gastos legales, en relación con la enfermedad, lesión o muerte de cualquier persona empleada por ROSEN y la pérdida o daño de sus respectivos bienes muebles e inmuebles y/o de sus contratistas, subcontratistas, invitados o agentes, que se produzcan en relación con la prestación de los Servicios. **ESTA INDEMNIZACIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DE LA CAUSA O CAUSAS DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA**

NEGLIGENCIA (YA SEA CONJUNTA, CONCURRENTE, COMPARATIVA, CONTRIBUTIVA, ACTIVA O PASIVA), LA RESPONSABILIDAD ESTRICTA, LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTALACIONES, LA RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, LA VIOLACIÓN DE LA LEY, O CUALQUIER OTRA FALTA DE LA COMPAÑÍA, YA SEA O NO CAUSADA POR UNA CONDICIÓN PREEXISTENTE O DEFECTUOSA DEL SITIO DE LA COMPAÑÍA O DEL EQUIPO DE LA COMPAÑÍA, EXCEPTO EN LA MEDIDA DE CUALQUIER NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA INTENCIONAL DE LA COMPAÑÍA.

Daños a Terceras Partes
Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas 13.4 y 13.5, ROSEN indemnizará, defenderá y eximirá a la Compañía de toda reclamación, pérdida, coste, daño y gasto de cualquier tipo y naturaleza con respecto a lesiones personales, muerte, enfermedad, pérdida o daño a la propiedad de cualquier tercero en la medida y en la proporción en que dicha lesión, pérdida o daño sea causada por la negligencia grave o la mala conducta intencionada de ROSEN.

13.3 Contaminación ambiental
Para evitar dudas, ROSEN no será responsable de la contaminación ambiental resultante de los Servicios u obras asociadas. **LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ, DEFENDERÁ Y EXIMIRÁ A ROSEN DE TODA RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, COSTE, DAÑO Y GASTO DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, INCLUIDOS LOS GASTOS LEGALES, CON RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN O POLUCIÓN RESULTANTE DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS ASOCIADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA.**

13.4 Daños consecuentes
NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES APLICABLES, SE ACUERDA QUE, EN NINGÚN CASO, ROSEN NI LA EMPRESA SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA PARTE, YA SEA POR CONTRATO O POR AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O CUALQUIER OTRA CAUSA), POR PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE INGRESOS O PRODUCCIÓN, RECLAMACIONES DE CLIENTES DE LA EMPRESA Y/O DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA EMPRESA, PÉRDIDA DE USO DE CUALQUIER SISTEMA U OTRA PROPIEDAD O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO BAJO O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUALQUIER ERROR O DEFECTO EN EL MISMO, O EL CUMPLIMIENTO, INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO TARDÍO DE LOS SERVICIOS, NI POR CUALQUIER PÉRDIDA INDIRECTA, CONSECUENTE O ECONÓMICA, YA SEA PREVISIBLE O NO EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.

NO OBSTANTE, ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ APLICABLE EN CASO DE QUE LA EMPRESA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 12.

13.5 Limitación de la responsabilidad
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ROSEN POR TODAS LAS RECLAMACIONES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA POR CONTRATO, GARANTÍA, INDEMNIZACIÓN, AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRO TIPO, QUE SURJA DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO O LOS SERVICIOS, NO SUPERARÁ EL VALOR DEL PRECIO DEL CONTRATO SEGÚN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES APLICABLES O LA CANTIDAD DE 1 MILLÓN DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA QUE SEA MENOR, Y LA COMPAÑÍA LIBERARÁ, DEFENDERÁ, INDEMNIZARÁ Y EXIMIRÁ A ROSEN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, COSTE, DAÑO Y GASTO QUE SUPERE ESTA CANTIDAD.

13.6 No Responsabilidad por Servicios de Consultoría y/o Evaluaciones de Integridad

EN CASO DE QUE ROSEN PROPORCIONE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O EVALUACIONES DE INTEGRIDAD EN RELACIÓN CON LA INSPECCIÓN REALIZADA, ROSEN NO SERÁ RESPONSABLE ANTE LA COMPAÑÍA NI ANTE NINGÚN TERCERO POR PÉRDIDA O DAÑO QUE SURJA DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER SERVICIO DE CONSULTORÍA PRESTADO POR ROSEN. LA COMPAÑÍA DEBERÁ INDEMNIZAR Y MANTENER A ROSEN INDEMNE RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON, DERIVADO DE, O CONECTADO CON LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA (O CUALQUIER ELEMENTO DERIVADO DE ELLOS), EXCEPTO EN LA MEDIDA DE CUALQUIER NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE ROSEN.

14 GARANTÍAS LIMITADAS

ROSEN garantiza que los Servicios prestados en virtud del presente contrato se llevarán a cabo de forma correcta y profesional, bajo las normas generales aceptadas en el sector, con el nivel de cuidado, destreza, conocimientos y juicio que se requiere o se espera razonablemente de las compañías o personas que prestan servicios comparables, y en estricta conformidad con el presente contrato. ROSEN garantiza, además, que cualquier equipo suministrado en virtud del presente contrato cumplirá con las descripciones, especificaciones y requisitos especificados en el mismo.

Las garantías establecidas anteriormente no se aplicarán a las reclamaciones de garantía en la medida en que sean causadas por las Exclusiones de la Garantía o se deriven de ellas. A efectos de claridad y para evitar dudas, dichas garantías seguirán aplicándose a todas y cada una de las partes de los Servicios y Equipos que no se vean afectadas por las Exclusiones de Garantía.

Si la Compañía descubre algún defecto de la garantía y lo notifica a ROSEN por escrito durante el periodo de garantía aplicable. ROSEN deberá, a su elección, corregir o volver a prestar cualquier Servicio o parte del mismo, y/o reparar o sustituir cualquier Equipo o parte del mismo, que no cumpla con las garantías establecidas anteriormente durante el periodo de garantía aplicable. La compañía informará a ROSEN por escrito, sin demora, de cualquier defecto de garantía descubierto en los Servicios que se haya producido durante el periodo de garantía, pero a más tardar cinco (5) días después de tener conocimiento de dicho defecto, tanto si es evidente como si está oculto.

Con respecto a los Servicios, el periodo de garantía comenzará con la entrega del Reporte de Inspección Final para el Objeto de Inspección en cuestión y terminará doce (12) meses después. Debido a la naturaleza progresiva del crecimiento de la corrosión, en caso de corrosión la garantía se limitará a seis (6) meses. En el caso de coiled tubing, el período de garantía será de tres (3) meses.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ROSEN NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA ADECUACIÓN A LOS FINES O A LA IDONEIDAD DE LOS REPORTES PROPORCIONADOS Y, EN CUALQUIER CASO, NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD ANTE LA COMPAÑÍA, SEA CUAL SEA LA FORMA EN QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS (YA SEA POR CONTRATO O POR AGRAVIO). LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ Y EXIMIRÁ A ROSEN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA, DERIVADA O RELACIONADA CON EL USO DE DICHOS REPORTES (O CUALQUIER COSA DERIVADA DE ELLOS) POR PARTE DE LA COMPAÑÍA O DE CUALQUIER TERCERO QUE RECIBA DICHOS REPORTES DE LA COMPAÑÍA.

LAS GARANTÍAS EXPRESAS DE ROSEN MENCIONADAS ANTERIORMENTE SON EXCLUSIVAS. EXCEPTO LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, ROSEN NO OFRECE GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO.

15 PROPIEDAD INTELECTUAL Y TITULARIDAD

15.1 Toda la Propiedad Intelectual contenida en cualquier información, materiales, productos y equipos de cualquier naturaleza suministrados por una de las Partes a la otra en virtud del presente Contrato pertenecerá exclusivamente a la Parte que suministre dicha Propiedad Intelectual y seguirá siendo de su propiedad. La Compañía acepta que la Propiedad Intelectual de todos los datos, especificaciones, soluciones, ilustraciones, know-how, información técnica, inventos y tecnologías desarrollados, obtenidos, creados, escritos, preparados o descubiertos por las Partes o por cualquiera de ellas como resultado de la ejecución del Contrato, residirá exclusivamente en ROSEN y ésta tendrá el derecho de proteger, explotar y hacer valer sus intereses sobre dichos Derechos de Propiedad Intelectual. Las Partes acuerdan que la transferencia de información en virtud del presente Contrato no constituirá una publicación previa en términos de una posible solicitud de patente que ROSEN quiera presentar, por lo que no será perjudicial en cuanto a la novedad.

15.2 A menos que sea específicamente aprobado por ROSEN por escrito con antelación, ninguno de los documentos impresos, documentos u otra información proporcionada por ROSEN a la Empresa será comunicado ni suministrado a un tercero por la Empresa, excepto cuando sea requerido por la ley o regulación aplicable para ser proporcionado a las autoridades locales competentes. Lo anterior no se aplica a los informes, ya que estos pueden ser reproducidos, distribuidos o de otro modo comunicados a terceros por la Empresa según su propósito previsto. En el caso de que ROSEN suministre a la Empresa algún software para el manejo de datos, dicho software seguirá siendo propiedad exclusiva de ROSEN. La Empresa solo tendrá licencia para usar este software para sus propios fines en relación con el Contrato. En este caso, será aplicable el correspondiente acuerdo de licencia de software de ROSEN.

16 FUERZA MAYOR

16.1 Evento de fuerza mayor
Los eventos de fuerza mayor son aquellos acontecimientos cuyos efectos hacen imposible o ilícito el cumplimiento total o parcial de la obligación de la parte afectada, siempre que los acontecimientos o circunstancias (i) estén fuera de control de la parte, (ii) no sean imputables a la parte, y (iii) no hayan podido ser evitados, superados o remediados en su totalidad o en algo por la parte que alega la fuerza mayor utilizando una diligencia razonable.

Las Partes quedarán absueltas y excusadas de sus obligaciones en virtud del Contrato en toda su extensión, si el cumplimiento de una de las Partes se ve retrasado o impedido por cualquier condición o acontecimiento que esté fuera de su control, incluyendo, sin limitación, acontecimientos naturales, incendios, explosiones, reacciones nucleares, epidemias, pandemias, cuarentena (en la medida en que lo ordene un organismo público aplicable), terremotos, actos de enemigos públicos o extranjeros, disturbios civiles, guerras y hostilidades (se haya o no declarado la guerra), invasiones, bloqueos, insurrecciones, rebeliones, revoluciones, disturbios, actos de terrorismo, huelgas, conmociones, desórdenes, cierres patronales u otros disturbios industriales, embargos, Sanciones (Sanciones, se entenderá sanciones individuales y colectivas, respectivamente, todas y cada una de las sanciones económicas, comerciales, financieras, sectoriales, secundarias, embargos comerciales, leyes antiterroristas y otras leyes, reglamentos o embargos, incluyendo aquellas impuestas, administrados o ejecutadas por: (a) los Estados Unidos de América, incluyendo pero no limitado a los administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. ("OFAC"), el Departamento de Estado de EE.UU. y el Departamento de Comercio de EE.UU. o a través de cualquier orden ejecutiva existente o futura, (b) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (c) la Unión Europea o cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, (d) el Tesoro de Su Majestad del Reino Unido, o (d) cualquier otro gobierno), restricciones o prohibiciones u órdenes o reglamentos de cualquier tribunal, junta, departamento, comisión o agencia de cualquier estado o país, arresto o restricción.

Ninguna de las Partes podrá incumplir sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato que se vean obstaculizadas por un caso de Fuerza Mayor; no obstante, la Compañía no podrá retrasar en ningún caso el pago de las facturas vencidas y debidas en virtud del presente contrato por un caso de Fuerza Mayor que afecte a la Compañía. Si hay cualquier retraso debido a un evento de fuerza mayor, la fecha de cumplimiento o entrega se ampliará por un período igual al tiempo perdido por razón de la demora. En ningún caso, la Compañía tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios por el retraso en la entrega si ROSEN no puede cumplir su cometido debido a un acontecimiento de fuerza mayor.

16.2 Notificación de la fuerza mayor
En caso de Fuerza Mayor, la Parte afectada deberá informar a la otra Parte dentro de los siete (7) días siguientes a la ocurrencia de dicho caso, a menos que éste sea conocido públicamente a través de fuentes de información de acceso general. Si la Parte afectada no envía una notificación de Fuerza Mayor a la otra Parte, perderá el derecho a referirse a estas circunstancias en el futuro.

16.3 Anulación del contrato
Si el incumplimiento del contrato causado por un evento de Fuerza Mayor se prolonga durante más de seis (6) meses, las Partes tendrán derecho a rescindir el Contrato parcial o totalmente previa notificación por escrito a la otra Parte.

Quedan excluidas e invalidadas todas las reclamaciones de indemnización basadas en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la Parte afectada causadas por un suceso como el mencionado.

17 SEGUROS

17.1 Responsabilidad de terceros
ROSEN obtiene un seguro de responsabilidad civil general adecuado. Si la compañía lo solicita, ROSEN puede proporcionar un certificado de seguro.

17.2 Indemnización por accidente de trabajo
ROSEN mantiene un seguro de indemnización laboral para su personal, de acuerdo con la normativa del país de origen del personal, que también es válido para el país de operación.

17.3 Seguro para el equipo de ROSEN
A menos que se acuerde lo contrario, la Compañía es responsable de todos los daños que se produzcan debido a la manipulación inadecuada del Equipo durante los procedimientos de Servicio en el Objeto de Inspección y de los daños que se produzcan durante la prestación del Servicio que se deriven de las condiciones del Objeto de Inspección que difieran de las condiciones previamente establecidas en el Cuestionario o en cualquier otro documento. La Compañía está obligada a asegurar el Equipo durante la vigencia del Contrato y a facilitar a ROSEN una copia del certificado de dicho seguro antes de iniciar el Servicio. El importe del seguro será especificado por ROSEN en los Documentos Contractuales.

18 SUBCONTRATOS Y CESION

La Compañía no cederá, transferirá o renovará sus derechos u obligaciones bajo el Contrato o cualquier parte del mismo o cualquier beneficio o intereses en él sin la aprobación previa de ROSEN.

ROSEN tendrá derecho a ceder, transferir o novar sus derechos u obligaciones bajo el Contrato o cualquier parte del mismo o cualquier beneficio o interés en él a cualquiera de sus Afiliados. ROSEN informará a la Compañía sobre dicha cesión.

19 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ROSEN y la Compañía podrán, en el curso de la ejecución del Contrato, facilitarse mutuamente Datos Personales. Los cuales hacen referencia a cualquier información con respecto a una persona física identificada o identificable, a menos que se defina

lo contrario en relación a la protección de las personas, el tratamiento de dicha información y los requisitos de seguridad y libre circulación de esta. Cualquier tratamiento de Datos Personales se realizará bajo los términos del presente Contrato y legislación aplicable.

La Compañía implementará todas las medidas de seguridad apropiadas con el fin de proteger los Datos Personales contra la (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluyendo el acceso remoto) accidental, ilegal o no autorizado. La Compañía protegerá los Datos Personales contra cualquier otra forma de tratamiento ilícito, incluida la recolección, transferencia o tratamiento innecesarios, más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.

Antes de cualquier transferencia de Datos Personales por parte de la Compañía, la Compañía impondrá todas las obligaciones requeridas por el Contrato y las leyes aplicables.

Cualquier persona que actúe bajo la autoridad de la Compañía no debe procesar los datos excepto por instrucciones de ROSEN.

Cuando los Datos Personales de ROSEN se transfieren o recopilan desde el Espacio Económico Europeo y la Empresa se encuentra en un país que no se ha considerado que proporciona un nivel adecuado de protección de los datos personales en el sentido del Reglamento (UE) 2016/679, la Empresa::

- suscribir cualquier cláusula estándar de protección de datos adoptada o aprobada por la Comisión Europea en línea con el Reglamento (UE) 2016/679; o
- confirmar que ha aplicado plenamente normas corporativas vinculantes que proporcionan las salvaguardias adecuadas que exige el Reglamento (UE) 2016/679, o cuenta con cualquier otro programa o certificación similar que se reconozca, proporciona un nivel de protección adecuado de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679.

La compañía informará sin demora, y en cualquier caso durante un plazo de setenta y dos (72) horas, a ROSEN, a través del Delegado de Protección de Datos de ROSEN, en la dirección DSB-ROSEN-Swiss@intersoft-consulting.de, si determina y revela a una autoridad pública competente y/o a los interesados afectados que se ha producido una (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto) accidental, ilegal o no autorizado de los Datos Personales de ROSEN.

20 CÓDIGO DE CONDUCTA

ROSEN lleva a cabo sus negocios de forma responsable y cumple con los requisitos legales y normativas oficiales de los países en los que opera. ROSEN espera que sus socios contractuales cumplan con la legislación aplicable. La compañía reconoce y confirma su adhesión al Código de Conducta de ROSEN, disponible en el sitio web de ROSEN https://www.rosen-group.com/global/company/misc/compliance.html

21 VARIOS

21.1 Enmiendas y modificaciones

Cualquier enmienda o modificación de alguno de los Términos y Condiciones contenidos en los Documentos Contractuales con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Contrato sólo será válida si se realiza mediante un acuerdo escrito posterior. Dicho acuerdo deberá ser firmado por los representantes debidamente autorizados de ROSEN y de la Compañía. En él se especificará, por referencia, el Documento Contractual concreto que contenga los Términos y Condiciones que deban modificarse por referencia a la cláusula de origen.

Si el Contrato está sujeto a la ley alemana, lo siguiente será aplicable:
Todos los acuerdos accesorios, modificaciones y enmiendas al Contrato y/o a estos Términos y Condiciones requieren forma escrita para su eficacia, salvo que se disponga lo contrario. Esto también se aplica a la modificación o revocación de este requisito de forma. La Sección 305b del Código Civil Alemán (BGB) (Prioridad de los Acuerdos Individuales) permanece inalterada.

21.2 Ley aplicable y lugar de jurisdicción

A menos que se disponga lo contrario en los Documentos Contractuales, el Contrato se regirá y se interpretará bajo la legislación del estado en el que ROSEN como contratante tenga su domicilio social. Cualquier demanda, acción o procedimiento relacionado con el Contrato se presentará ante un tribunal de jurisdicción y competencia en donde la respectiva entidad ROSEN tenga su domicilio social. Si la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 es aplicable en el estado en el que ROSEN como contratante tiene su domicilio social, se debe excluir la aplicabilidad de esta.

21.3 Contrato completo

Con la excepción de los acuerdos de no divulgación y de procesamiento de datos, no existen entendimientos, acuerdos o representaciones, expresos o implícitos, que no se especifiquen en el Contrato y en los Documentos Contractuales que contengan la totalidad del Contrato entre la Compañía y ROSEN y que establecen sus respectivos derechos, deberes y obligaciones. A menos que se enumere específicamente en la Propuesta o que se ejecute específicamente como una enmienda, los Documentos Contractuales no incluyen ni se considerará que incluyen ningún otro documento o correspondencia entre la Compañía y ROSEN, como propuestas, presupuestos, formularios de muestra, ofertas, etc.

21.4 Disposiciones Inválidas, Ilegales o Inaplicables; Separabilidad

En caso de que alguna o varias de las disposiciones contenidas en los Documentos de Contrato se considere por cualquier razón inválida, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto, dicha invalidez, ilegalidad, o inaplicabilidad no afectará a ninguna otra disposición de la misma y el Contrato se interpretará como si dicha disposición inválida, ilegal o inaplicable nunca hubiera estado contenida en él. La disposición pertinente aplicable que cumpla lo antes posible la intención de la Parte sustituirá a esa disposición ilegal.

21.5 Notificaciones, consentimientos, aprobaciones o determinaciones

Siempre que en los Documentos Contractuales se prevea la entrega de cualquier notificación, consentimiento, aprobación o determinación por parte de cualquier persona, a menos que se especifique lo contrario, dicha notificación, consentimiento, aprobación o determinación se hará por escrito y las palabras "notificación", "notificar", "consentimiento", "determinación" o "determinar" se interpretarán en consecuencia. Todas las notificaciones y otras comunicaciones previstas en el presente contrato (incluidas, sin limitación, las modificaciones, renuncias o consentimientos en virtud del presente Contrato) se harán por escrito, incluido un escrito electrónico, y se enviarán por fax (y se confirmarán con una copia entregada personalmente o por correo), se enviarán por correo o se entregarán al destinatario previsto en la dirección especificada por el destinatario. A menos que se disponga lo contrario en los presentes Documentos Contractuales, todas estas comunicaciones se considerarán debidamente realizadas cuando se transmitan por correo electrónico, fax o se entreguen personalmente, o en el caso de una notificación enviada por correo o por correo electrónico, cuando se reciba, en cada caso entregada o dirigida como se indica en los Documentos Contractuales.

21.6 Sucesores y cesionarios autorizados

Las disposiciones de los Documentos Contractuales serán vinculantes y entrará en vigor en beneficio de ROSEN y la Compañía, así como de sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.

21.7 Renuncia

El hecho de que ROSEN no haga cumplir o exija el estricto cumplimiento de cualquiera de los términos, pactos o condiciones exigidos por los Documentos Contractuales no constituirá una renuncia a ninguno de dichos Términos y Condiciones ni al derecho de ROSEN a buscar los recursos que pueda tener por

cualquier incumplimiento de dichos términos, pactos y condiciones.